



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO MÁXIMO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE LE FORMULARÁN AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 266 y 268 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el párrafo segundo del artículo 69 Constitucional, establece que "cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito...".
- II. Que conforme al artículo 266 del Reglamento del Senado de la República, la Cámara de Senadores ejerce también atribuciones de control mediante preguntas por escrito al Presidente de la República, las cuales tienen por objeto obtener información sobre un tema específico, o ampliarla.
- III. Que el numeral 1 del artículo 268 del Reglamento del Senado de la República, dispone que, conforme a la Ley, del análisis que realiza del informe presentado, el Senado puede solicitar al Presidente de la República, mediante preguntas por escrito, amplíe la información relativa.
- IV. Que debido a lo anterior y considerando la pluralidad que se refleja en los trabajos de la Cámara de Senadores, así como del resultado del análisis del informe presidencial y de la comparecencia ante esta Soberanía de diversos servidores públicos, este órgano de gobierno pone a consideración del Pleno el siguiente:



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

PRIMERO: El número de preguntas parlamentarias que la Cámara de Senadores, formulará al ciudadano Presidente de la República, para que amplíe la información relativa al Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública del país, que presentó al Congreso de la Unión, el 1 de septiembre de 2021, será un total de sesenta y dos.

SEGUNDO: El total de preguntas parlamentarias a que se refiere el resolutivo anterior, se distribuirá entre los Grupos Parlamentarios y el Grupo Plural del Senado de la República, en la siguiente proporción:

Grupo Parlamentario de Morena:	29 preguntas
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:	11 preguntas
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:	7 preguntas
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	5 preguntas
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:	3 preguntas
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:	3 preguntas
Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social	2 preguntas
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:	1 pregunta
Grupo Plural:	1 pregunta

TERCERO: Las preguntas parlamentarias correspondientes a cada Grupo Parlamentario y al Grupo Plural deberán considerar los cuatro temas en los que se dividió el análisis del informe presentado por el Presidente de la República, es decir: política exterior, política económica, política social y política interior.

CUARTO: Las preguntas que formulen los Grupos Parlamentarios y el Grupo Plural cumplirán con las siguientes características:

- a) Que sea redactada de manera concisa y clara, de modo que permita una respuesta del mismo tenor;
- b) Que represente el interés público; y
- c) Que se refiera al informe presidencial presentado o a sus anexos.

QUINTO: Los Grupos Parlamentarios y el Grupo Plural remitirán a la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las preguntas parlamentarias que les correspondan, conforme al resolutivo SEGUNDO de este acuerdo, antes de las 17:00 horas del día 26 de noviembre de 2021.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEXTO: Concluido el plazo establecido en el punto anterior, la Junta de Coordinación Política integrará las preguntas que hayan formulado los Grupos Parlamentarios y el Grupo Plural, con el objetivo de remitirlas a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para someterlas a consideración del Pleno y, en su caso, enviarlas al Presidente de la República.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 17 de noviembre de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Julen Rementería del Puerto
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional